



Programa de Becas para Talentos Artísticos Promoción 2014-2015

CE-2015/A/241/14

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7, fracción IV, 9, 14, fracción VIII, 15, fracción III, 23, 34 y 35 del Reglamento de Becas del Gobierno del Estado de México, y a fin de dar cumplimiento al Objetivo 3 del Pilar Gobierno Solidario del Plan de Desarrollo del Estado de México, se

CONVOCA

a los estudiantes inscritos en instituciones educativas del Estado de México que han demostrado tener talento en las distintas manifestaciones artísticas, el cual tiene por objeto promover, estimular y coadyuvar en su formación educativa, bajo las siguientes:

BASES

Primera: Podrán participar estudiantes con talentos artísticos de los niveles de preescolar, primaria, secundaria (general, por televisión y técnica), técnico superior medio, bachillerato o equivalente (general, universitario y tecnológico), técnico superior universitario, licenciatura (universitaria, educativa, técnica y artística); inscritos en instituciones educativas con validez oficial de la entidad.

Segunda: La beca consiste en un apoyo económico mensual de \$200.00, el cual comprende 12 meses y es pagado en una sola emisión en el cuarto trimestre de 2014,

Tercera: Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos para poder realizar el trámite:

- I. Ser originario o vecino del Estado de México;
- II. No estar becado por algún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca. Entendiéndose como becas a los apoyos económicos o en especie;
- III. Ser mayor de 4 y menor de 24 años;
- IV. Registrar su solicitud por medio electrónico en el Formato Único de Registro (FUR), del programa de Becas para Talentos Artísticos;
- V. Entregar a la institución cultural copia fotostática, de los documentos señalados en la base quinta de la presente convocatoria;
- VI. Efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en la convocatoria;

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

Cuarta: Los aspirantes realizarán el llenado del formato de solicitud electrónica (FUR) ingresando a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el ícono del Programa de Becas para Talentos Artísticos, en el apartado de Solicitantes, del 6 al 10 de octubre de 2014.

Quinta: Deberán entregarse los siguientes documentos en copia, debidamente ordenados y engrapados, bajo el siguiente orden:

- 1) Formato Único de Registro (FUR);
- 2) Acta de nacimiento del alumno (copia fotostática);
- 3) Comprobante de domicilio vigente del Estado de México (copia fotostática);
- 4) Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno (copia fotostática);
- 5) Comprobante de inscripción del año lectivo, semestre o cuatrimestre (correspondiente al ciclo escolar 2014-2015) (copia fotostática);
- 6) Boleta de calificaciones (copia fotostática) o constancia del ciclo escolar, semestre o cuatrimestre inmediato anterior, en original;
- 7) Formato original del Reporte de Ingresos, que se obtendrá a través de la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el ícono Becas para Talentos Artísticos en el apartado de Solicitantes, anexando el último comprobante de percepciones del alumno, padre, madre o tutor, debidamente validado con la firma de la autoridad escolar y el sello de la Institución Educativa.
- 8) Constancia oficial de inscripción por el instituto cultural, indicando la manifestación artística que desempeña;
- 9) Oficio de propuesta expedido por la autoridad artística del aspirante (instituto y/o profesor), en el cual indique la manifestación y el tiempo de su trayectoria como talento.
- 10) Documento que acredite su trayectoria artística (reconocimientos, constancias, etc.).

Sexta: La entrega de la documentación señalada es responsabilidad única del solicitante.

I. La recepción de los documentos se realizará del 13 al 15 de octubre de 2014, en el instituto artístico, según corresponda; en caso de detectar incidencias o inconsistencias en la integración del expediente o en la información reportada en la solicitud (FUR), su participación será anulada.

II. Las instituciones artísticas deberán entregar los expedientes en el Departamento de Becas, sito en González y Pichardo No. 200, Col. La Merced y Alameda, Toluca, Estado de México, Tel.: 213 90 63 y 214 55 88, los días del 16 al 20 de octubre de 2014 de 9:00 a 17:00 horas.

Séptima: El correcto llenado del FUR será responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá ratificar que la información capturada no contenga errores y sea auténtica. La autenticidad de los datos reportados será verificada y confirmada por la autoridad cultural correspondiente.

RESULTADOS

Octava: Las solicitudes de becas se someterán a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas; por tal motivo, el registro y entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del estímulo.

Novena: Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria y a los criterios aprobados por el Comité de Selección y Asignación de Becas, para determinar los candidatos que obtengan el apoyo económico.

Décima: El Comité de Selección y Asignación de Becas dará a conocer el resultado definitivo mediante su publicación en la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el ícono del Programa de Becas para Talentos Artísticos, en el apartado de Solicitantes, el 17 noviembre de 2014; cada aspirante deberá verificar el resultado de su solicitud con el número de folio que se le haya asignado.

Undécima: Los beneficiarios deberán imprimir el Dictamen de Asignación de Beca, accediendo a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el ícono del Programa de Becas para Talentos Artísticos, en el apartado de Solicitantes, del 17 al 19 de noviembre de 2014. En el mismo se les notificará el lugar y fechas en que deberán acudir a fin de obtener el beneficio de la beca.

Duodécima: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo del 17 al 19 de noviembre de 2014, para lo cual el interesado realizará un escrito que deberá entregar en el Departamento de Becas.

TRANSITORIOS

Primero: El trámite de beca es gratuito.

Segundo: Podrá concursar por la beca únicamente un integrante por familia, sin importar el nivel educativo o manifestación artística que practique.

Tercero: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

Atentamente

El Comité de Selección y Asignación de Becas
Secretario de Educación y Presidente del Comité
Directora General de Administración y Finanzas
y Secretaria del Comité

Mexiquenses
mejor preparados

Fecha de publicación: a partir del 29 de septiembre de 2014.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".